



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

12 de agosto de 2022

VISTO:

El CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA suscripto con la Universidad Nacional de Guillermo Brown, el cual tiene por objeto esencial la concertación de programas de colaboración para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de investigación, docencia, prácticas profesionales y/o extensión de áreas de mutuo interés,

Que el referido CONVENIO fue convalidado por el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza Municipal 4.462/2022,

Que la cláusula segunda del mismo determina que "las acciones a que de lugar este convenio serán instrumentadas en programas de trabajo o de intercambio, según el caso, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración" y en su cláusula tercera dicta que "los Programas de Trabajo o de intercambio serán suscripto por los titulares de ambas Instituciones ..."

Que asimismo el artículo segundo de la Ordenanza que aprueba el CONVENIO MARCO referido autoriza a este Ejecutivo Municipal a la celebración de compromisos que permitan dar cumplimiento a los objetivos previstos en el mismo,

CONSIDERANDO:

Que en este contexto se procedió a la firma de un **Convenio Específico** para la realización por parte de esta Universidad de un "**Anteproyecto para el Campus Educativo – Programa Monte Educa**" en predio municipal ubicado en Avda. Cnel. González y calle Las Rosas de esta ciudad conforme autorización del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza 4.496, para proyectar este predio para que en él se congreguen y desarrollen todas las actividades educativas, formativas y de investigación que se implementen,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el **CONVENIO ESPECÍFICO** suscripto entre esta **Municipalidad de Monte y la Universidad Nacional Guillermo Brown**, el que como **anexo I** forma parte integrante del presente, para la realización por parte de esa Universidad del **Anteproyecto para el Campus Educativo – Programa Monte Educa** en predio municipal ubicado en Avda. Cnel. González y calle Las Rosas de esta ciudad conforme autorización otorgada en tal sentido por parte del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza 4.496, para que en él se erija un edificio en el que se congreguen y desarrollen todas las actividades educativas, formativas y de investigación que se implementen en el ámbito de este Distrito.

ARTÍCULO 2º.- La Ejecución de esta **CONVENIO ESPECÍFICO** se desarrollará conforme los objetivos y preceptos determinados para el Programa Integral de Educación y Formación Permanente "Monte Educa" aprobado por Decreto Municipal 1.730/21 – convalidado por Ordenanza 4.439/21-, tanto en lo que hace a su operatividad como así también a la fuente de financiamiento para solventar gastos inherentes a su implementación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...1.589.....

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

